



PROCESOS DE DEFINICION DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS PARA EL MONITOREO SOCIAL Y AMBIENTAL EN EL PROYECTO CAMISEA

Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos

Eco. Lic. Martín Sánchez Canales



DIAGNÓSTICO

VISIÓN DEL SISTEMA ENERGÉTICO



La energía constituye un elemento esencial para la calidad de vida del ser humano y es un insumo de alta utilización en el conjunto de todas las actividades productivas.

La cobertura de las necesidades básicas de energía, en calidad y en cantidad, resulta esencial para lograr una mayor **equidad social**.





LÍNEAS ESTRATÉGICAS

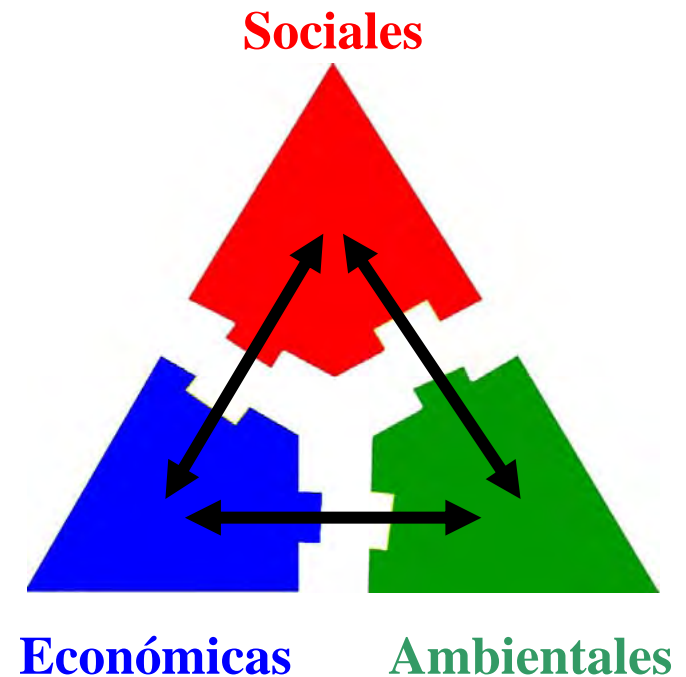


Las líneas estratégicas de la política energética de desarrollo sostenible promueven:

- La explotación racional de los recursos energéticos.
- El uso eficiente de la energía.
- El uso de fuentes nuevas y renovables.
- El desarrollo y la penetración de tecnologías apropiadas de mitigación de emisiones y vertimientos.
- La rehabilitación de las áreas con pasivos ambientales históricos.
- El establecimiento de Límites Máximos Permisibles de Emisión de gases, vertimientos de efluentes líquidos y contaminantes en suelos para las actividades energéticas.
- La Actualización de la normatividad ambiental para las actividades energéticas.
- El fortalecimiento del proceso de evaluación de los impactos ambientales de los proyectos energéticos.
- El Diálogo Tripartito entre el estado, la comunidad y la empresa.

DESARROLLO SOSTENIBLE

No es posible hablar más de desarrollo sin conservación, ni de conservación sin desarrollo, el desarrollo sin conservación se agota; y sin desarrollo el primer recurso que no se conserva es el humano; y no hay medios para conservar los demás.



LA SOSTENIBILIDAD COMO VERDAD LEGAL

- Legalmente, desarrollo sostenible es cumplir con las hipótesis de sostenibilidad contenidas en las leyes, reglamentos y normas subsidiarias.
- Respeto por :
 - LMP
 - ECAs
 - Manejo de Residuos.
 - Aprovechamiento de la tierra conforme a la clasificación por su capacidad de uso.
 - Normas y compromisos ambientales en EA.





EVOLUCIÓN NORMATIVA AMBIENTAL EN EL SECTOR ENERGIA Y MINAS



EVOLUCIÓN NORMATIVA

Hace aproximadamente mas de 20 años, en el Perú, no existía normativa ambiental (social) que permitiera el manejo y/o control de los impactos ambientales negativos generados por las distintas actividades industriales desarrolladas en el país, dentro de ellas, las actividades del sector energía y minas.

Los proyectos se desarrollaban priorizando aspectos económicos, dejando de lado la calidad del ambiente y la participación de las poblaciones directamente afectadas por la ejecución de los mismos.

La regulación ambiental a nivel constitucional se inicia formalmente en el año 1979.



NORMATIVIDAD GENERAL VIGENTE



PRINCIPALES NORMAS

- Constitución Política del estado.
- Convenio OIT No. 169.
- Normativa de promoción a las inversiones. Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada – Decreto Legislativo 757.
- LEY N° 26410. Ley del Consejo Nacional del Ambiente.
- ✓ R.D. N 030-96-EM/DGAA- Aprueban Límites Máximos Permisibles para Efluentes Líquidos para el Sub sector Hidrocarburos-Decreto Supremo N° 037-2008-PCM.
- Ley y Reglamento de Áreas Naturales Protegidas.
- Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial.
- D.S.012-2008-EM - Reglamento de Participación Ciudadana.
- Ley 28611 Ley General del Ambiente
- D. S. No. 074-2001-PCM. Aprueban el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire.- Decreto Supremo N°03-2008-MINAM
- D.S No.015-2006-EM Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos



Institución Responsable de los Asuntos Ambientales: Sector Energía



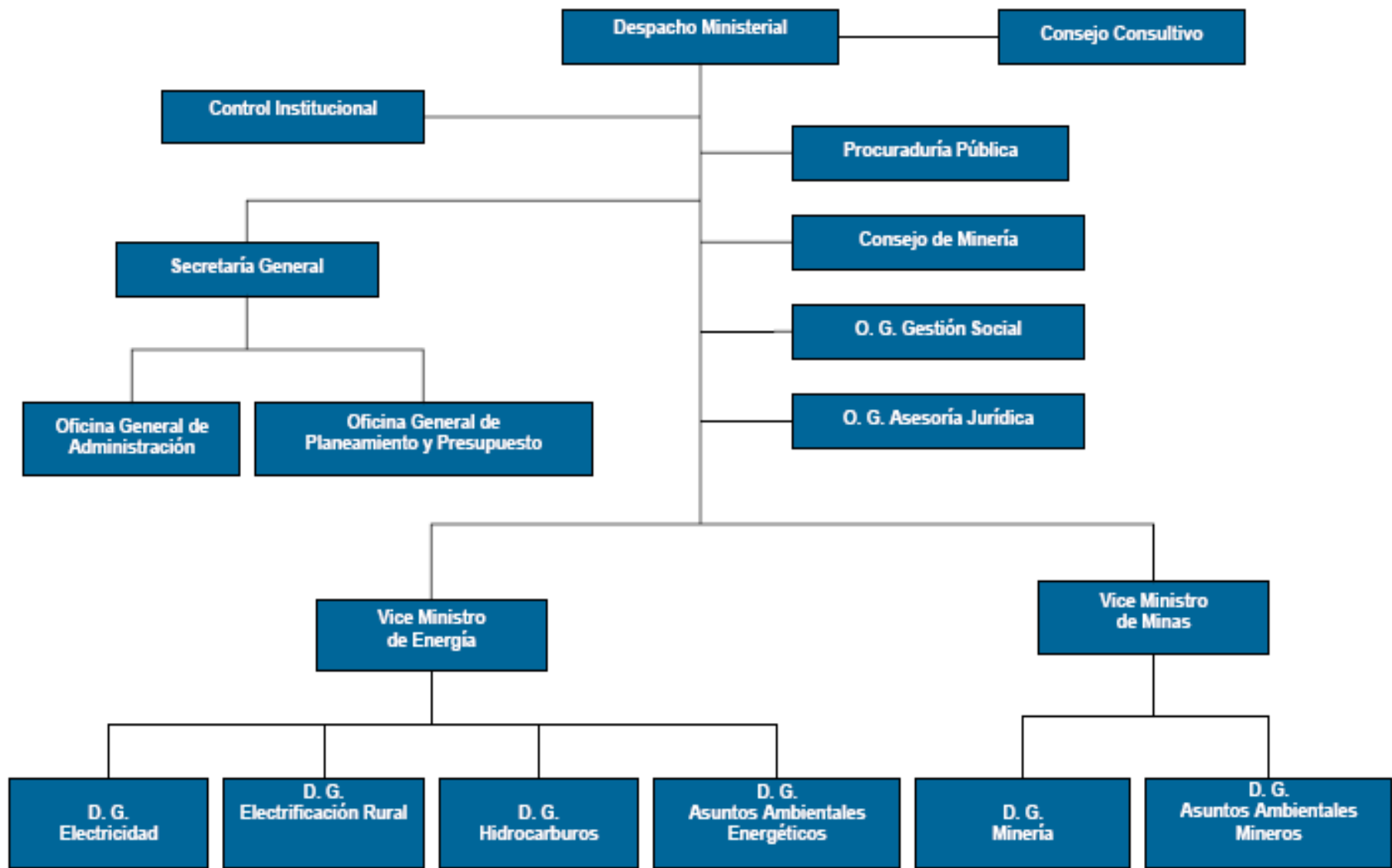
Política del Ministerio de Energía y Minas

Visión

Entidad pública rectora del sector minero – energético, caracterizada por ser eficiente, descentralizada y transparente, con personal altamente calificado, que brinda servicios de calidad al usuario.

Misión

Promover el desarrollo sostenible de las actividades energéticas y mineras, impulsando la inversión privada en un marco global competitivo, preservando el medio ambiente y facilitando las relaciones armoniosas del sector.





Naturaleza de las Operaciones en Hidrocarburos

- La mayoría de las operaciones de hidrocarburos son de larga maduración, y están sujetas a diversos niveles de riesgo que van desde el alto riesgo exploratorio hasta el menor riesgo de las actividades comerciales minoristas.
- Especialmente para las actividades de alto riesgo y de mayor periodo de maduración, resulta importante que su desarrollo se guíe mediante una **POLÍTICA DE ESTADO** que debe tener su base en la estabilidad jurídica y contractual.
- Bajo el marco de estabilidad jurídica y contractual que establece el DS N° 042-2005-EM Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Hidrocarburos - Ley N° 26221 -, se han obtenido los siguiente resultados:



El Proyecto de Camisea

El Proyecto de Camisea está orientado a la extracción del gas natural de los yacimientos ubicados en San Martín y Cashiriari.

Este gas es procesado en una Planta de Separación ubicada en Malvinas (orillas del río Urubamba) Asimismo, esta la operación de dos ductos, un gasoducto para gas natural y un poliducto para líquidos de gas natural y la red de distribución para gas natural en Lima y Callao.

Tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida a nivel nacional y con la finalidad de realizar entre los distintos actores sociales participantes es necesario fortalecer los mecanismos de supervisión, vigilancia y fiscalización de los aspectos ambientales y sociales derivados de la ejecución del Proyecto Camisea.



Instituciones del sector Hidrocarburos

- **PERUPETRO** (Contrato de licencia en etapas de Exploración y explotación)
- **MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**
 - **DGAAE** (Evalúa y aprueba EIAs)
- **OSINERGMIN** (Supervisa y fiscaliza las Actividades en Energía)



Creación de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos

Antes de Junio 2003

- Dirección General de Asuntos Ambientales
 - Minería
 - Electricidad
 - Hidrocarburos

Desde julio de 2003,

- Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos.
 - Electricidad
 - Hidrocarburos

Visión - DGAAE

Órgano técnico normativo capaz de proponer políticas socio-ambientales que permiten mantener relaciones armoniosas entre las empresas del Sector Energía, el estado y la sociedad civil.



Misión - DGAAE

Proponer la política de conservación y protección del medio ambiente en el desarrollo sostenible de las actividades de hidrocarburos y de electricidad, así como de promoción y fortalecimiento de las relaciones armoniosas de las empresas del Sector Energía con la sociedad civil que resulte involucrada en la realización de sus actividades, en concordancia con las políticas de desarrollo sostenible sectorial y nacional.



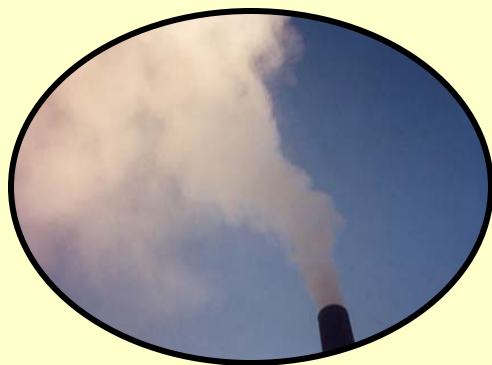
Funciones y Atribuciones

- ❖ Formular, proponer y aprobar cuando corresponda las normas técnicas legales relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, así como con la promoción y fortalecimiento de las relaciones armoniosas de las empresas del Sector con la sociedad civil que resulte involucrada en sus actividades.



Funciones y Atribuciones

- ❖ Normar la evaluación de los impactos ambientales y sociales derivados de las actividades del sector, analizar y emitir opinión sobre las denuncias por trasgresión de la normatividad ambiental; y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias para el control de dichos impactos.



Funciones y Atribuciones

- ❖ Calificar y autorizar a instituciones públicas y privadas para que elaboren Estudios Ambientales sobre los impactos del desarrollo de las actividades en el sector.

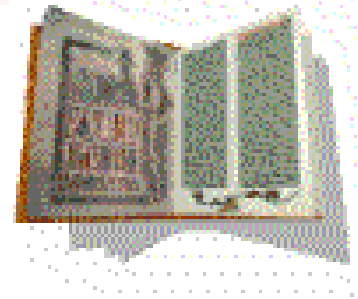


¿QUE ES EL AMBIENTE O MEDIO AMBIENTE?

Es todo lo que nos rodea. El aire, el suelo, las plantas, los animales, el agua y las personas. Todos ellos hacen nuestro Medio Ambiente.



Estudio de Impacto Ambiental



Es un documento elaborado por una empresa especialista en medio ambiente, que tiene autorización del Ministerio.



LINEA BASE:

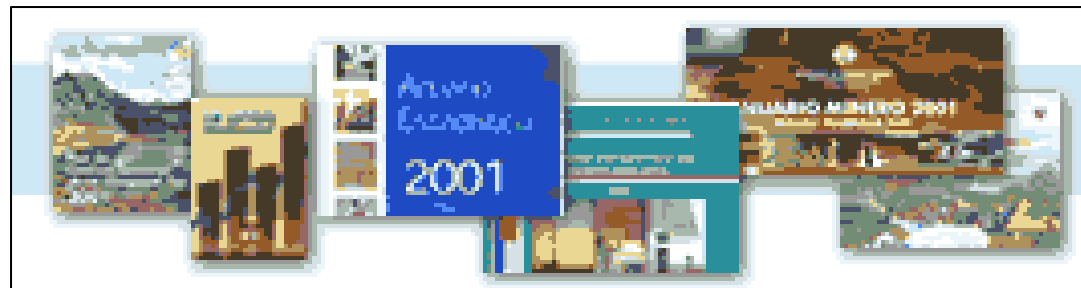
Que dice como estaba la zona antes que se haga cualquier operación, antes que ingrese la empresa.



PAUTAS SOCIO AMBIENTALES

1.- Respeto por la legislación ambiental

- ✓ Estudio de Impacto Ambiental .
- ✓ Estándares ambientales: Legislación peruana / Banco Mundial.
- ✓ Monitoreos



2.- Respeto por las comunidades

- ✓ **Procesos Participativos de Información y Diálogo**
- ✓ **Monitoreo participativo**
- ✓ **Elaboración del EIA**
- ✓ **Empleo local (temporalidad, etapas)**



3.- Respeto a la propiedad

- ✓ Alquiler, Compensaciones, Servidumbres y adquisiciones.



4.- Satisfacción de Necesidades Locales

- ✓ **Convenios con diferentes instituciones**



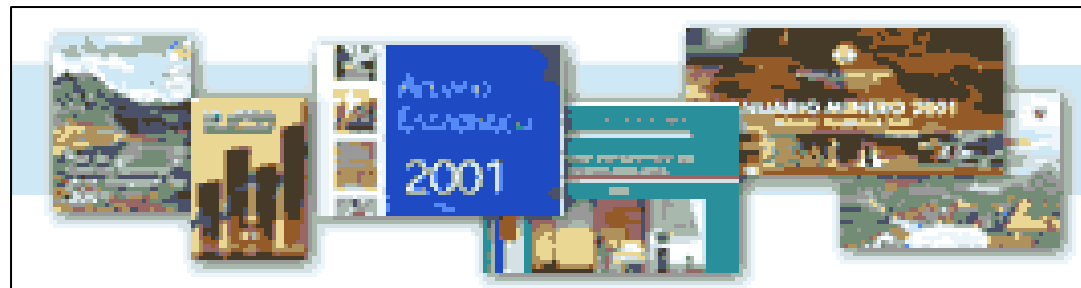
5.- Reconocimiento de alta sensibilidad

- ✓ **Monitoreo de Biodiversidad**
- ✓ **Sistema de Gestión Ambiental**
- ✓ **Plan de Relaciones Comunitarias.**



Antes del inició, modificación u ampliación de alguna actividad de Hidrocarburos se requiere:

- ✓ Estudio de Impacto Ambiental, DIA, EIAAs, PMA.
- ✓ Estándares ambientales, LMP Legislación peruana / Internacionales BM.
- ✓ Reglamento de participación ciudadana.





Normatividad de protección ambiental para las actividades de hidrocarburos

ANTES DE 06 MARZO 2006

- Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (D.S. 046-93-EM).

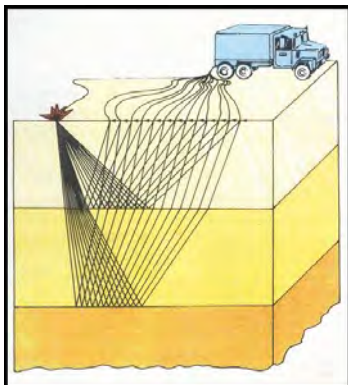
ACTUAL

- Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (D.S. 015-2006-EM).

Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (D.S. 015-2006-EM)

El Reglamento tiene por objeto establecer las normas y disposiciones para regular en el territorio la Gestión Ambiental de las actividades de:

Exploración, Explotación, Refinación, Procesamiento, Transporte, Comercialización, Almacenamiento y Distribución de Hidrocarburos, durante un ciclo de vida, con el fin de prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar y remediar los impactos ambientales negativos, generados por estas actividades.





Normatividad (D.S. 015-2006-EM)

Organismos Competentes

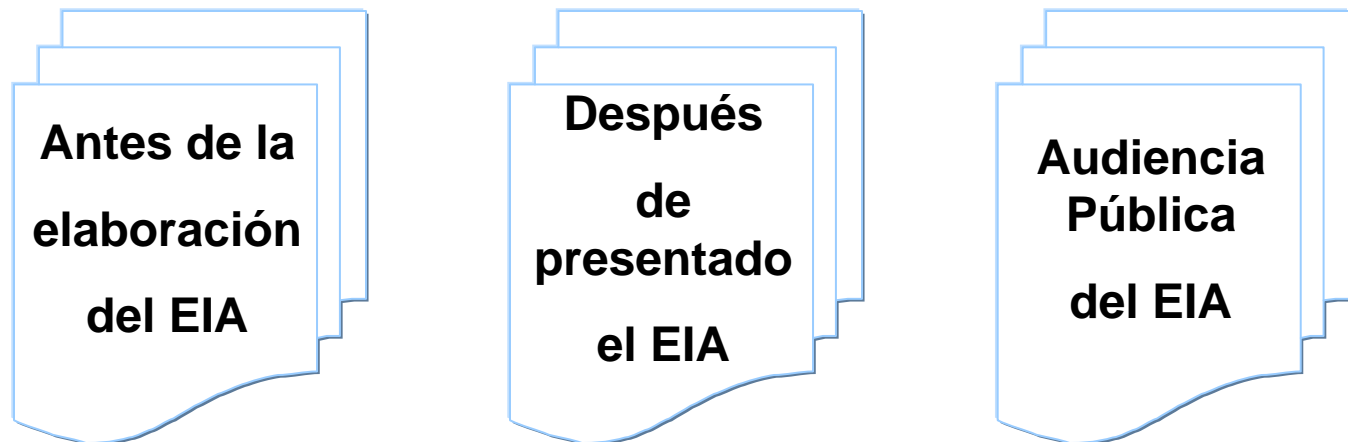
- La Autoridad Competente MEM, a través de la DGAAE, que le corresponde dictar las normas complementarias para mantener actualizado el presente Reglamento.
- Corresponde al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas (OSINERGMIN) supervisar y fiscalizar el cumplimiento de LAS NORMAS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL TITULAR EN LOS INSTRUMENTOS AMBIENTALES.

Participación Ciudadana

D.S 012-2008-EM

- El Reglamento de participación ciudadana esta orientado a informar y recoger las iniciativas, sugerencias, opiniones de la población a efecto de ser evaluadas por la autoridad competente.
- Corresponde al proceso de información y difusión pública sobre las actividades que desarrollará la empresa, las normas que las rigen y los Estudios Ambientales de los proyectos de Hidrocarburos.

Etapas:





Estudio de Impacto Ambiental EIA

Requisitos los señalado en el Art. 27:

Requisitos:

- Resumen Ejecutivo (Idioma de la zona)
- Delimitación del área de influencia.
- Descripción del proyecto
- Estudio de Línea Base (no >5 años)
- Identificación de los Impactos
- Plan de manejo ambiental.



Plan de Manejo Ambiental PMA

Requisitos los señalado en el Art. 34^o :

- Evaluación de los efectos
- Monitoreo del proyecto
- Plan de Contingencia
- Plan de Relaciones Comunitarias
- Costos Proyectados el PMA, cronograma de ejecución.
- Valorización Económica de los impactos.
- Medidas de Prevención, mitigación, corrección y compensación durante las fases.
- Plan de Abandono



EL PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

Las medidas de manejo social de un proyecto del Sector Energía y Minas, se sintetizan en un Plan de Relaciones Comunitarias. El objetivo de este plan es el de regular las relaciones entre poblaciones y empresas y ayudar a gestionar los problemas sociales que enfrenta el sector con las comunidades asentadas en sus áreas de influencia.

Un Plan de Relaciones Comunitarias puede ser corporativo y envolver varios proyectos, o ser específico para un proyecto.

Todo proyecto del Sector Energía y Minas con impactos sobre poblaciones.

El Plan de Relaciones Comunitarias resume las principales medidas de manejo socio económico y forma parte del Estudio de Impacto Ambiental.



El siguiente es un conjunto de aspectos que puede incluir un Plan de Relaciones Comunitarias:

- Establecimiento de un Compromiso Corporativo de Responsabilidad Social en la Misión y Objetivos de la empresa.
- Política de adquisición de tierras y obtención de servidumbres.
- Política de Prevención Social y Manejo de Impactos.
- Plan de Consulta.
- Política de Responsabilidad Social.
- Definición de responsabilidades y funciones para el manejo del Plan de Relaciones Comunitarias de la empresa.



Supervisión y Monitoreo Ambiental y Social

- ❖ La supervisión y monitoreo ambiental y social viene siendo desarrollado por diversas entidades del sector público (OSINERGMIN, DIGESA, INRENA,(MINAM) etc) en el área de influencia directa e indirecta del proyecto Camisea. Desde el inicio de las operaciones de construcción se ha monitoreado el agua de muchos ríos y quebradas adyacentes a las operaciones. Se han tomado muestras de suelos para verificar su buen estado, se ha monitoreado los efluentes y descargas de los campamentos, los recursos de flora y fauna, etc.

Supervisión y Monitoreo Ambiental y Social

- ❖ Actualmente el monitoreo está enfocado en asegurar la restauración de todas las zonas que fueron impactadas por el Proyecto Camisea durante la etapa constructiva. En ese sentido el INRENA (MINAM) inicio la ejecución de un **Plan de Vigilancia y seguimiento del estado de los recursos naturales** que se aplicará en costa, sierra y selva; DIGESA esta ejecutando un **Plan de Vigilancia de la Calidad del Agua** que busca prevenir cualquier afectación a este importante recurso; y **OSINERGMIN**, entidad encargada por ley de hacer cumplir con lo establecido en la normatividad ambiental y social, y los compromisos ambientales y sociales asumidos en los instrumentos de gestión ambiental, viene realizando de manera permanente la **supervisión y vigilancia del proyecto**.

¿Porqué la Protección?

- ❖ El área de influencia del Proyecto Camisea comprende también las cuencas altas y bajas del río Urubamba; y esta clasificada como de alta prioridad de conservación debido a que tiene influencia sobre áreas naturales protegidas como las reservas comunales Machiguenga y Ashaninka, el **Parque Nacional Otishi** , la zona de amortiguamiento de Parque Nacional del Manu, **Santuario Megantoni** y la **Reserva del estado a favor de las Comunidades Nahua Kugapakori** . Dentro de las cuales la zona más sensible por la variedad de ecosistemas existentes y su alto grado de conservación es el Bajo Urubamba

¿Porqué la Protección?

- ❖ Las expectativas de crecimiento económico y social en el ámbito de influencia del proyecto Camisea constituyen uno de sus principales impactos indirectos que influye sobre determinados procesos sociodemográficos como son la migración y el incremento del uso de los recursos y la ocupación de nuevos espacios territoriales

MONITOREO AMBIENTAL

- El monitoreo ambiental es la recolección sistemática de muestras representativas de aire, agua, alimentos o suelo para determinar la presencia y concentración de contaminantes específicos en esos medios.
- Los niveles de concentraciones ambientales son los más comunes indicadores de exposición. Además, es bueno utilizarlos cuando se necesita hacer una evaluación rápida de alguna condición de peligro.



¿PARA QUE SIRVE EL MONITOREO?

- Llevar a cabo procesamientos de la información que permitan predecir el comportamiento futuro de los indicadores ambientales, facilitando la toma de decisiones en las acciones de recuperación, mitigación y protección ambiental.
- Contribuir a la elaboración de los reportes sistemáticos sobre la situación ambiental del país.



ELEMENTOS

- ✓ Programa de monitoreo
- ✓ Protocolo de Monitoreo
- ✓ Personal técnico capacitado
- ✓ Equipos de medición
- ✓ Equipos de calibración
- ✓ Laboratorio



PARAMETROS

- EMISIONES GASEOSAS: de las chimeneas, de los incineradores.
- CUERPO RECEPTOR: la Atmósfera.



REQUERIMIENTOS

- Protocolo de Monitoreo de la Calidad de Aire para el sector Energético.
- Protocolo de Monitoreo de Emisiones para el sector Energético.



¿COMO SE GENERA LA INFORMACIÓN?

- En conformidad al D.S.015-2006-EM del 03.03.2006 “Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos”
- Se establece que las empresas deberán realizar los monitoreos establecidos en su EIA aprobado y enviarlos a la DGAAE.



¿COMO SE GENERA LA INFORMACIÓN?

- Los monitoreos, lo realiza la empresa operadora mediante empresas de auditoria autorizadas por el Ministerio de Energía y Minas.
- La DGAAE, registra los datos enviados en el SMA (Sistema de Monitoreo Ambiental) y envía una copia del Informe de Monitoreo al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (OSINERG) que es la entidad encargada de la fiscalización .

METODOS

Parámetro	Norma	Método de medición	Equipo/Instrumento
Hidrogeno sulfurado (H ₂ S)	Peter o Warner	Colorimetro del Azul de Metileno	
Dióxido de Azufre (SO ₂)	EPA - 097	De Pararosanilina	Tren de Muestreo y Bomba de Vacio / Espectofotómetro Espectronic 20 D+
Dióxido de Nitrógeno (NO ₂)	EPA - 084	Del Arsenito de Sodio	
Hidrocarburos totales (HCT)		Gravimétrico	
Partículas Totales en Suspensión (PTS)	EPA - 802	Gravímetro	Muestreador de alto volumen Hi-vol / balanza Analítica.
Hidrocarburos No Metano (HNM)		Gravimétrico	
Monóxido de Carbono (CO)		Instrumental	Minico MSA



**ANEXO DEL DECRETO SUPREMO N° 09-95-EM
TABLA N° 3**

PROGRAMA DE MONITOREO EFLUENTES LIQUIDOS

CARACTERISTICA	AGUAS SERVIDAS	EFLUENTES REFINERIAS TOPPING	AGUA PRODUCIDA	AGUA DE LLUVIA CONT(1)	EFLUENTE REFINERIA FCC+	CUERPO RECEPTOR
Caudal	X	X	X	X	X	X
Temperatura	X	X	X	X	X	X
PH	X	X	X	X	X	X
Conductividad	-	X	X	X	X	X
TSD		X	X	X	X	X
Cl	X	X	X	-	X	X(2)
DBO	X					-
DQO	-				X	
Oxigeno Disuelto	-					X
Coliformes Totales	-					-
Aceites y Grasas	-	X	X	X	X	X
Fósforo	-					-
Nitrógeno Amoniacal	-					-
Fenoles	-	-	-	-	X	-
Sulfuros	-	-	-	-	X	-
Pb	-	-	X	-	X	X
Cd	-	-	X	-	X	X
Ba	-	-	X	-	X	X
Hg	-	-	X	-	X	X
Cr	-	-	X	-	X	X
<p>FRECUENCIA DE MONITOREO: Para ejecutar el monitoreo que servirá de base para el establecimiento de los estandares de emisión, la frecuencia será la indicada en el Protocolo de Monitoreo de Calidad de Agua; para aquellos efluentes líquidos que aparecen en ésta Tabla y que no se registran en el cuadro N° 2 del referido Protocolo, la frecuencia será de una vez por mes, Posteriormente, la frecuencia será de acuerdo a los que el responsable proponga en el PAMA.</p>						
<p>PUNTO DE MUESTREO:</p> <p>1.- En el vertedero de descarga final en el caso de efluentes.</p> <p>2.- En los cuerpos receptores aproximadamente 500 mts. Aguas arriba y abajo del punto de vertimiento en el caso de los ríos; en el mar y lagos tener en cuenta las corrientes acuáticas.</p> <p>(1) Sólo si el sistema de recolección y tratamiento es segregado de los otros efluentes.</p> <p>(2) Excepto en el mar.</p>						

TABLA N° 4
PROGRAMA DE MONITOREO DE EMISION GASEOSA

CARACTERISTICAS	SUMATORIA DE VENTEOS DE GAS POR CAMPO	ESTACIONES DE GENERACION (GASES DE COMBUSTION) (1)	CHIMENEAS (2) (GASES DE COMBUSTION)	AIRE
Caudal	X	X	X	
Cromatografía (3)	X	-	-	
Partículas		X	X	X
Monóxido de Carbono		X	X	X
H ₂ S	X			X
SO ₂		X	X	X
NO ₂		X	X	X
Hidrocarburos metano	no -	X	X	X
<p>(1) Calculado con AP-42 de la EPA (ENVIRONMENTAL PROTECTION AGENCY DE EE.UU).</p> <p>(2) Análisis gases de chimenea o calculado con AP-42 de la EPA.</p> <p>(3) Una vez al año, cromatografía típica.</p>				
<p>FRECUENCIA DE MEDICION: Para la ejecución del monitoreo que servirá de base para el establecimiento de los estándares de emisión, será 1 vez por mes y en armonía con el Protocolo de Monitoreo de Calidad de Aire y Emisiones, posteriormente será de acuerdo a la frecuencia que el responsable propondrá en el PAMA.</p>				
<p>PUNTO DE MUESTREO DEL AIRE: Aproximadamente 300 m. De la fuente mayor de emisión en la dirección del viento, a 1,50 m. del suelo.</p>				



Monitoreo Ambiental

- ✓ Las empresas operadoras de los distintos componentes del proyecto Camisea presentan mensualmente un reporte de monitoreo que contiene toda la información referente a las actividades de supervisión, control y monitoreo ambiental y social de los trabajos de construcción de los diferentes frentes de obra. Estos reportes han sido estructurados de acuerdo al formato e índice establecido por la DGAA del MEM durante el proceso de evaluación de los EIA's y son fiscalizados por OSINERG.



Monitoreo Ambiental

Monitoreo Ambiental

Cada empresa operadora del proyecto Camisea ha contratado a una empresa auditora a fin de que se encargue del monitoreo ambiental y social, cuyos reportes presentan a continuación:

INFORMES

- ✓ Monitoreo Distribución de Gas Lima y Callao
- ✓ Monitoreo del Gasoducto Camisea
- ✓ Monitoreo del Lote 88
- ✓ Monitoreo Planta de Fraccionamiento, Playa Lobería-Pisco



Normatividad (D.S. 015-2006-EM)

Organismos Competentes

- La Autoridad Competente MEM, a través de la DGAAE, que le corresponde dictar las normas complementarias para mantener actualizado el presente Reglamento.
- Corresponde al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas (OSINERGMIN) supervisar y fiscalizar el cumplimiento de LAS NORMAS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL TITULAR EN LOS INSTRUMENTOS AMBIENTALES.



RESPONSABILIDAD

- Los Titulares son responsables por las emisiones atmosféricas, descargas de efluentes líquidos, disposiciones de residuos sólidos y emisiones de ruido, desde las instalaciones que construyan u operen directamente o a través de terceros, en particular de aquellas que excedan los Límites Máximos Permisibles (LMP) vigentes, y cualquier otra regulación adicional dispuesta por la autoridad competente.



MONITOREO SOCIAL

Así como existen impactos en el ambiente, también se presentan impactos en la economía, infraestructura y costumbres de las comunidades.

- **El monitoreo social** permite registrar información sobre:
 - • Compensaciones
 - • Indemnizaciones
 - • Inversiones comunales
 - • Negociaciones con la empresa
 - • Ocupación laboral
 - • Ingresos económicos por trabajo
 - • Apoyos brindados por la empresa (salud, educación)
 - • Comercio (comerciantes y productos que se comercian)
 - • Migración (gente que viene de fuera y sale)
 - • La información recogida nos da oportunidad para identificar **impactos positivos o negativos**.



EL MONITOREO SOCIAL

- Desde el inicio del Proyecto Camisea se han realizado acciones orientadas a determinar los cambios en las comunidades como consecuencia del funcionamiento del proyecto de gas.
- Algunos de los impactos ambientales generados por la construcción y permanencia del ducto son: remoción de tierras que afectan a las quebradas y ríos, la escasez de peces, la desaparición de zonas de caza, entre otros.
- Todo esto está generando cambios dentro de la vida comunal, es decir esta generando impactos sociales; las comunidades ahora deben buscar nuevas estrategias de sobrevivencia, porque están ingresando paulatinamente hacia nuevos estilos de vida.
- Es importante que las comunidades reconozcan cuando y como se producen estos cambios sociales, distinguiendo los cambios positivos y los cambios negativos. El conocimiento de estos cambios permitirá controlarlos y atenderlos.
- **En el monitoreo social se trabajan los siguientes puntos:**
 - • Se recopila información social en forma periódica, ya sea de salud, educación, relación con agentes internos e externos, economía, conflictos, e infraestructura.
 - • Se difunde la información en asambleas comunales, con la finalidad de que la comunidad está enterada de los problemas que suceden y ver alternativas de solución.



Monitoreo ambiental

Durante el desarrollo del Plan y en forma coordinada con la Empresa, se programan y desarrollan visitas guiadas a lugares críticos y de importancia por su vulnerabilidad, tales como; tramos del Derecho de Vía (DdV), taludes en el DdV, cuerpos de agua susceptibles a ser contaminados, campamentos, locaciones, entre ellos. Con el propósito de instruir a los Monitores Comunitarios en el uso correcto de algunas técnicas para la prevención, control o remediación de ciertas alteraciones ambientales; se hace la capacitación ambiental de manera práctica y concreta, sobre las diferentes alteraciones ambientales y las correspondientes medidas de mitigación.



Actividades del Monitoreo Ambiental

Luego de las actividades de construcción, el monitoreo ambiental comunal también está involucrado en todos los temas ambientales que corresponden al abandono o cierre, restauración o rehabilitación de áreas afectadas en los ámbitos del Proyecto Camisea y zonas de influencia. Como locaciones principales de monitoreo se contempla al Derecho de Vía; así como el entorno de su comunidad.



LÍNEAS ESTRATÉGICAS



DIÁLOGO TRIPARTITO: ESTADO-EMPRESA-COMUNIDAD



El diálogo tripartito Comunidad, Estado y Empresa se realizó en el Bajo Urubamba a través de reuniones bimestrales en donde se sientan a conversar (MEM, OSINERG , TGP, PLUSPETROL, COMARU, FECONAYY, CECONAMA CONAP) sobre el avance de los compromisos, problemas, acciones que se vienen desarrollando con el fin de mantener relaciones armoniosas.



Primera Reunión Bimestral entre el Estado, las comunidades del Bajo Urubamba y las empresas vinculadas al transporte del gas natural realizada el 6 de junio de 2005.



**III Reunión Trimestral entre, el Estado Comunidades del Bajo Urubamba y Empresas (TGP, PLUSPETROL, REPSOL y PETROBRAS)
Llevada a cabo el día 10 de marzo de 2009, en el centro de convenciones Cusco Club Hotel, Av. Tomasa Condemayta N° 903- Cusco, región Cusco**





Fortalecimiento de Capacidades de las Comunidades Nativas

MAYOR FORTALECIMIENTOS A LAS COMUNIDADES NATIVAS

Talleres de Capacitación

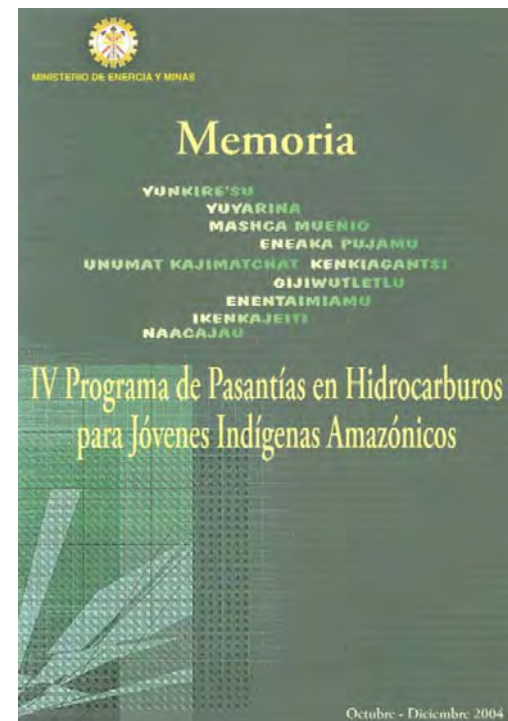
Tienen como objetivo mejorar e incrementar los niveles de conocimientos de la población en los aspectos de genero, cultura, idioma, derechos humanos, temáticas de las actividades de hidrocarburos y aspectos conexos que permitan el mejoramiento cognitivo de los participantes.



MAYOR FORTALECIMIENTOS A LAS COMUNIDADES NATIVAS

Programa de Pasantía para Líderes Indígenas.-


Es un programa que tiene como finalidad formar líderes indígenas a fin que las comunidades nativas conozcan las actividades de hidrocarburos, sus derechos y estén en condiciones de dialogar con las empresas, propiciando un clima de dialogo y paz social entre el Estado, Comunidades y Empresas.





Conclusiones

La aplicación de la normativa existente según el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos D.S.015-2006-EM, en los principales aspectos relacionados a los aspectos de monitoreo social y ambiental, permite desarrollar y cumplir con los compromisos ambientales y sociales asumidos por los consorcios privados en sus respectivos EIA's, así como las obligaciones que se derivan de la normatividad ambiental vigente, asegurando un manejo ambiental óptimo en el área de influencia directa del proyecto y prevenir los posibles impactos indirectos a generarse durante la fase de construcción y que pueden seguir desarrollándose durante la etapa de operación.

- 
1. Asegurar el cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales asumidos por los consorcios en sus respectivos EIA's y otras normas vinculadas al sector Hidrocarburos.
 2. Promover un manejo ambiental y social en la prevención, propiciando la aplicación de medidas correctivas que permita prevenir impactos indirectos durante la construcción del proyecto.
 3. Velar por que las recomendaciones y observaciones vertidas en la supervisión y monitoreo de campo sean aplicadas por los Consorcios, evitando la fijación de sanciones de acuerdo a ley.
 4. Evaluar y seguir en forma permanente el sistema de gestión ambiental y social aplicado por los consorcios.



MUCHAS GRACIAS